

## CONTENIDO:

PROPUESTA DE ACUERDO QUE CONTIENE EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES ENERO-MARZO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL EJERCICIO 2017, ELABORADO POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, Y PRESENTADO POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

**PROPUESTA DE ACUERDO QUE CONTIENE EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES ENERO-MARZO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL EJERCICIO 2017, ELABORADO POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, Y PRESENTADO POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.**

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en los artículos 41, 47 fracción XII y 236, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Tercera Legislatura, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, Propuesta de Acuerdo que contiene el Primer Informe trimestral correspondiente a los meses enero-marzo del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Ejercicio 2017, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Que en Sesión de Pleno celebrada el día miércoles 21 de junio del año 2017, se dio lectura al Primer Informe trimestral correspondiente a los meses enero-marzo, del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Ejercicio 2017, elaborados por el Comité de Administración y Control, turnándose éste a la Junta de Coordinación Política, para efectos de lo dispuesto en el Artículo 47 fracción XII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

CONSIDERACIONES

Que los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, habiendo recibido el Primer Informe trimestral correspondiente a los meses enero-marzo, del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, del Ejercicio 2017, el cual en su contenido íntegro menciona los siguiente:

*Diputados Roberto Carlos López García, Carlos Humberto Quintana Martínez, José Guadalupe Aguilera Rojas y las diputadas Nalleli Julieta Pedraza Huerta y Xochitl Gabriela Ruíz González, Presidente e integrantes del Comité de Administración y Control de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 100 fracción VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos el Primer Informe Financiero del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, del ejercicio fiscal 2017.*

*Para dar cumplimiento a la obligación del Poder Legislativo del Estado, de emitir la información financiera*

*conforme a los criterios de la contabilidad gubernamental, se ha elaborado el presente informe, mismo que se deja a disposición de esta Soberanía y de todos los michoacanos.*

*El presente Informe contiene los registros de los ingresos recibidos y el ejercicio del gasto, a cargo del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, durante el período del 1 de enero al 31 de marzo del 2017.*

*La Secretaría de Administración y Finanzas es uno de los órganos técnicos y administrativos del Congreso, para la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de sus atribuciones, y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras. La Secretaría a través de la Dirección General de Finanzas es la responsable de aplicar las normas, procedimientos y políticas, en materia financiera y contable del Congreso, observando para tal efecto lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los reglamentos correspondientes y las Normas y Lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.*

*El Decreto número 337, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal del año 2017, establece en su artículo 8 : «El gasto previsto para el Poder Legislativo asciende a la cantidad de \$897,390,000.00 (Ochocientos noventa y siete millones trescientos noventa mil pesos 00/ 100 m.n.).».*

*Las ministraciones ordinarias mensuales captadas durante el primer trimestre, son por el orden de \$234,500,002.00 (doscientos treinta y cuatro millones quinientos mil dos pesos 00/ 100 M.N.).*

*De Los recursos disponibles, se ejerció durante el periodo de enero a marzo del 2017 un importe por el orden de \$234,318,489.00 (doscientos treinta y cuatro millones trescientos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/ 100 M.N.). Obteniéndose un ahorro del ejercicio por un importe de \$181,513.00 (ciento ochenta y un mil quinientos trece pesos 00/ 100), mismo que será reservado para las obligaciones laborales de fin de año.*

*La Contabilidad se registra con base acumulativa, como se establece en los artículos 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los artículos 66 fracción IV y 76 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.*

*Las notas a los Estados Financieros constituyen un complemento a los mismos, con el objeto de dar mayor claridad y precisión a sus contenidos.*

*Lo expuesto, se puede corroborar con la Información Contable, Presupuestaria y Programática que se indica a continuación y que forma parte integral del presente Informe:*

- Estado de Actividades.
- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Estado Analítico del Activo.
- Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- Balanza de Comprobación.
- Notas a los Estados Financieros.
- Estado Analítico de Ingresos.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Capítulo y Concepto).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Tipo de Gasto).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Administrativa).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Finalidad y Función).
- Estado Analítico de Gasto por Categoría Programática.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Indicadores de Postura Fiscal.

Al examinar la referida información contable, presupuestaria y programática, este Comité hace del conocimiento de esta Soberanía las siguientes observaciones:

*Primera. Mediante Acuerdo 331 aprobado en sesión de Pleno celebrada el día 29 de marzo de 2017, se instruyó a la Secretaría de Administración y Finanzas que realice las diligencias necesarias para la implementación del Sistema Estatal de Armonización Contable Gubernamental, e informe en el próximo trimestre al Comité de Administración y Control el avance correspondiente. Al respecto nos permitimos informar que existe un avance en la armonización contable del Congreso del Estado, sin embargo existen acciones pendientes por realizar establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como también las limitantes que indica la Secretaría: I. Falta de reconocimiento de la depreciación de los inmuebles, mobiliario y equipo; y II. Pasivos Contingentes.*

*Segunda. De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Administración y Finanzas, se integró el Cuarto Informe Financiero del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo del ejercicio 2016, mismo que fue presentado en sesión de Pleno de fecha 23 de marzo del 2017, en el cual se reprodujo el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, y se indicó que el desahorro neto del ejercicio es por \$1,225,502 (Un millón, doscientos veinticinco mil quinientos dos pesos 00/100 m.n.), importe que el área correspondiente, omite registrar en el informe del primer trimestre del año 2017.*

*Tercera. Existe información complementaria pendiente por presentar por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas para su conciliación, por lo que este Comité analizará exhaustivamente dicha información,*

*y en caso de detectar faltas, irregularidades u omisiones en los informes financieros generados al 31 de marzo del 2017, se presentarán al Pleno para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, como se dispone en la fracción II del artículo 100 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.*

*Se considera necesario que una vez analizado el presente informe a través de la Junta de Coordinación Política, se determinen las acciones que habrá de adoptar la Secretaría de Administración y Finanzas para dar total cumplimiento a la normatividad de la contabilidad gubernamental, y que dicho Plan de Acción sea aprobado por esta Soberanía.*

*Con lo anterior, rendimos el Primer Informe Financiero del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del ejercicio 2017, dando cumplimiento a las atribuciones que nos confiere el artículo 100 fracciones II y VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de que sea turnado a la Junta de Coordinación Política para que pueda analizar y validar la información financiera, para su posterior presentación y, en su caso, aprobación por esta Soberanía, conforme a lo dispuesto en la fracción XII del artículo 47 de la referida Ley Orgánica...*

Por todo lo anterior y con fundamento en los artículos 41 y 47 fracción XII y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Tercera Legislatura, para su discusión y aprobación, el siguiente

#### ACUERDO

*Primero.* Se aprueba el Primer informe trimestral correspondiente a los meses enero-marzo del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Ejercicio 2017, presentado por el Comité de Administración y Control.

*Segundo.* Notifíquese el presente Acuerdo al Comité de Administración y Control, para su conocimiento y atención procedente.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 26 veintiséis días del mes de junio del año 2017 dos mil diecisiete.

Atentamente

**La Junta de Coordinación Política:** Dip. Adriana Hernández Ñíguez, *Presidente*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*; Dip. Enrique Zepeda Ontiveros, *Integrante*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante*.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**  
PRESIDENCIA

**Dip. Manuel López Meléndez**  
INTEGRANTE

**Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Mary Carmen Bernal Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
INTEGRANTE

**Dip. José Daniel Moncada Sánchez**  
INTEGRANTE

**Dip. Pascual Sigala Páez**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Pascual Sigala Páez**  
PRESIDENCIA

**Dip. Rosa María de la Torre Torres**  
VICEPRESIDENCIA

**Dip. Wilfrido Lázaro Medina**  
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. María Macarena Chávez Flores**  
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Belinda Iturbide Díaz**  
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO  
**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA  
**Lic. Jorge Luis López Chávez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
**Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS  
**Lic. Liliana Salazar Marín**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES  
**Lic. Andrés García Rosales**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA  
**Lic. Pedro Ortega Barriga**

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO  
**Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO**

CORRECTOR DE ESTILO  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)